



RESOLUCION R-N° 0802-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 18.141/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia N° 30-DGOyS-23 mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS tramita la adquisición de materiales de construcción, herrería y electricidad para la cancha de Hockey de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió a efectuar las invitaciones a cotizar a diferentes empresas del medio, teniendo en cuenta el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada Dirección.

QUE se adjunta en fs. 10, 13,16, 21 los presupuestos recibidos, y en fs. 37/38 el Informe Técnico elaborado por agentes del Departamento de Compras y el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se analizan las ofertas dado el permanente incremento de precios, y en el marco de la Resolución CS N° 330/23 se aconseja adjudicar la adquisición de materiales de electricidad a la firma SAN EXPEDITO ELECTRICIDAD-BRITO GILDA YAQUELINA, CUIT N° 27-24092697-6 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.047.158,93), por mejor precio y cumplir con las características técnicas solicitadas.

QUE asimismo recomienda adjudicar a la empresa ÁRIDOS HERMANOS LOZANO SRL, CUIT N° 30-71439832-2, la provisión de arena fina por el importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 43.560,00), por ser la única oferta; y a la empresa HIERRONORT, CUIT N° 30-62357331-8, los materiales de herrería por el importe de PESOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 70.156,12), por cumplir con las características solicitadas.

QUE además solicita incrementar el preventivo por la suma de PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 1.010.875,05).

QUE obra en fs. 34 a 36 las Facturas por las compras realizadas, para su control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5692/2023 (fs. 42) por la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 70.156,12), OPAC N° 5693/2023 (fs. 43) de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.047.158,93) y OPAC N° 5712/2023 (fs. 44) por el importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 43.560,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.303 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 76/77.

Por ello y atento a lo solicitado por el Ing. Vicente LOBO, a/c de la mencionada Dirección, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.141/23

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

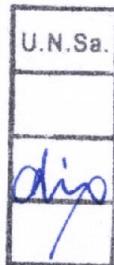
ARTICULO 1°- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 30-DGOyS-23, a las siguientes firmas:

- SAN EXPEDITO ELECTRICIDAD-BRITO GILDA YAQUELINA, CUIT N° 27-24092697-6 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.047.158,93), por la adquisición de materiales de electricidad, por ser el mejor precio y cumplir con las características técnicas solicitadas.
- ÁRIDOS HERMANOS LOZANO SRL, CUIT N° 30-71439832-2 por el importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 43.560,00) correspondiente a la provisión de arena fina por ser la única oferta.
- HIERRONORT, CUIT N° 30623573318, por el importe de PESOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 70.156,12) por los materiales de herrería, por cumplir con las características solicitadas.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 2.160.875,05) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondientes al Ejercicio 2023:

- OPAC N° 5692/23: A.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 70.156,12
- OPAC N° 5693/23: A.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.047.158,93
- OPAC N° 5712/23: A.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.8.4.0000.1.21.3.4 \$ 43.560,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0802-2024